

2. ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN	IC065-2024
2.6 EXPEDIENTE:	Expedientes relativos a la contratación de tecnologías de la información: CONTRATO DEL SUMINISTRO DE LICENCIA DEL SERVIDOR DE CORREO MDAEMON, por procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ORDINARIA. Expte 3724/2024.	PR/2024/2523
2.6.1 ACTUACIÓN:	Propuesta de aprobación del expediente inicial (Fase A). Presupuesto base de licitación : 5.200,00 euros (IVA del 21 % incluido), referido al periodo inicial del contrato (2 años).	Exp 3724/2024

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI (RC 202400006120)
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	NO PROCEDE
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	NO PROCEDE
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	NO PROCEDE
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	SI
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI (Inf 0000-24 Informe Jco-Fiscalizacion aprobación Licencia de correo 3724-24)
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 124 LCSP	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del contrato.	SI



B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 99 LCSP	Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	SI (CLÁUSULA 5 DEL PCA)
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general.	NO PROCEDE
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 145 y 146 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio.	NO PROCEDE
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 145, 146 y 148 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.	SI (CLÁUSULA 20 DEL PCA)
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.	NO PROCEDE
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 29 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	SI (CLÁUSULA 9 Y 10 DEL PCA)
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento.	NO PROCEDE
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.	NO PROCEDE
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.	No se preven
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	NO PROCEDE
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art.30.3 LCSP	Que se justifica en el expediente la carencia de medios suficientes para la prestación del servicio por la propia Administración por sus propios medios.	Es un contrato de suministro
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el del diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.	NO PROCEDE
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 149.2 LCSP	Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	NO PROCEDE
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 157.2 LCSP	Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.	NO PROCEDE



B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 202.2 LCSP	Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.	SI (CLÁUSULA 11)
		CONCLUSIÓN	CONFORME

La Intervención Municipal
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

